

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA: CREACION DEL PUESTO DE SALLUD DEL CENTRO POBLADO QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20611361883	Fecha de envío :	15/02/2024
Nombre o Razón social :	KRISTAL DISCOVERY E.I.R.L.	Hora de envío :	16:20:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Ya que está. Solicitando todo tipo de infraestructuras, para fomentar la libre participación solicito se añada infraestructuras de salud y/o establecimientos de salud, en estudios de preinversion y/o expedientes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria determina que es procedente agregar en la descripción de los servicios de consultoría similares en la experiencia del postor en la especialidad, los siguientes términos: ¿infraestructuras de salud y/o establecimientos de salud, en estudios de preinversión y/o expedientes¿, ya que son denominaciones acordes a la tipología del proyecto de la consultoría objetivo de contratación.

Por lo tanto, la experiencia del postor en la especialidad, en lo que refiere a los servicios de consultoría similares, quedará de la siguiente manera:

Elaboración de estudios de pre-inversión y expedientes técnicos en: creación y/o ampliación y/o mejoramiento, y/o rehabilitación y/o Construcción de todo tipo de edificaciones, infraestructuras educativas, locales de usos múltiples, locales comunales, palacios municipales, espacios recreacionales, complejos, minicomplejos, centros culturales, establecimientos de salud de primer o segundo o tercer nivel de atención, tales como: centros de Salud o centros médicos especializados o policlínicos o hospitales o clínicas con mayor especialización o clínicas de atención general con mayores unidades productoras de servicio de salud y servicios en general, en entidad pública o privada, y otros afines a los antes mencionados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION